

Bases del sorteo:

Las presentes bases regulan el sorteo de los premios que más adelante se expondrán.

La Sucursal en España de la Fundación Japón, en adelante Fundación Japón, Madrid, con domicilio en la calle Mayor 69, piso 2, 28013 Madrid, con NIF W7321374F, es la responsable de la organización de dicho sorteo.

El Sorteo regulado en las presentes bases legales (en adelante "Bases Legales") forman parte de la promoción del cine japonés en la 55 edición del Sitges - Festival Internacional de Cinema Fantàstic de Catalunya. El Organizador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de cancelar, rescindir, modificar o suspender el Sorteo.

El fin de este sorteo es promocionar entre los seguidores de Fundación Japón, Madrid en redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) proyección de la película **EL MÁS ALLA / Kaidan (Masaki Kobayashi, 1964) jueves 6 a las 10:00h en Cinema Casino Prado de Sitges** y hacer posible su asistencia al mismo mediante el sorteo de 3 invitaciones para dos personas. El periodo promocional comienza el 3 de octubre de 2022 a las 12:00h y dura hasta el 5 de octubre de 2021 a las 12:00h. El sorteo es de ámbito nacional, pero, al tratarse de una proyección de cine que se realizará en la ciudad de Sitges, rogamos que los participantes tengan disponibilidad asegurada para asistir el día de la proyección a la hora indicada.

Podrán participar en la Sorteo todas las aquellas personas mayores de edad que sean residentes legales en territorio español y que hayan participado durante el periodo promocional que comienza el 3 de octubre de 2022 a las 12:00h y dura hasta el 5 de octubre de 2021 a las 12:00h. A partir de esta fecha, quedará cerrado el proceso de participación del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de ampliación del periodo promocional mencionado a su entera discreción. Esta ampliación será comunicada pertinentemente a los usuarios.

El participante deberá compartir o comentar a través de su perfil o cuenta en las redes sociales [Instagram](#) y [Facebook](#) la correspondiente publicación que Fundación Japón, Madrid realizará con motivo de este sorteo mencionando a otra persona que pueda estar interesada en el sorteo o compartiendo dicha publicación. Antes de realizar esa publicación deberá ser seguidor de la cuenta de Fundación Japón, Madrid en dicha red social.

A efectos del Sorteo se tendrán en cuenta únicamente aquellas participaciones que hayan cumplido con los requisitos y pasos arriba indicados. La participación en cualquier de los sorteos supone la aceptación de estas bases.

El Sorteo se realizará forma completamente aleatoria mediante la herramienta proporcionada por la web <https://www.sortea2.com/> el día 5 de octubre de 2022, con las participaciones obtenidas y válidas durante el periodo promocional. La comunicación de ganadores definitiva se realizará dentro del mismo día de la celebración del Sorteo y vía mensaje privado a través de la red social utilizada para participar y dónde se incluirán los pasos a seguir para reclamar el premio. Si no contestan al mensaje privado para solicitar sus datos antes del miércoles 5 de octubre a las 18:00h, o no fuese posible el envío del mensaje privado antes señalado, quedará desierto dicho premio y podrá ser sorteado de nuevo.

Fundación Japón, Madrid se reserva el derecho de eliminar las participaciones que considere fraudulentas (múltiples participaciones desde la misma dirección, perfiles "fantasma" en redes sociales...).

Fundación Japón, Madrid y sus colaboradores no asume ninguna responsabilidad por lesiones personales o daños a la propiedad o pérdidas de ningún tipo, incluidos, entre otros, los daños directos, indirectos, consecuenciales, incidentales o punitivos que puedan sufrir al participar en el Sorteo. Además, Fundación Japón, Madrid no asumen responsabilidad por ningún aspecto adicional del Sorteo. Las redes sociales usadas para la participación en este Sorteo quedan igualmente exentas de toda responsabilidad.

Al ingresar, acepta liberar y mantener indemne tanto a Fundación Japón, Madrid y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad, enfermedad, lesión, muerte o pérdida, litigio, reclamo o daño que pueda

ocurrir, directa o indirectamente, ya sea por negligencia o no, de (i) la participación de dicho participante en el Sorteo y / o su aceptación, posesión, uso o uso indebido de cualquier premio o cualquier una parte del mismo, (ii) fallos técnicos de cualquier tipo, que incluyen, entre otras, el mal funcionamiento de cualquier ordenador, cable, red, hardware o software; (iii) la falta de disponibilidad o inaccesibilidad de cualquier transmisión o servicio telefónico o de Internet; (iv) intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de entrada o al Sorteo; (v) error electrónico o humano que pueda ocurrir en la administración del Sorteo o en el procesamiento de participaciones; (vi) los servicios que terceras empresas presten para la gestión del premio del presente Sorteo ni las incidencias que pudieran surgir durante el disfrute del premio.

Para cualquier consulta y/o reclamación relacionada con el Sorteo pueden dirigirse a la Sucursal en España de la Fundación Japón, en adelante Fundación Japón, Madrid, con domicilio en la calle Mayor 69, piso 2, 28013 (España).

Asimismo, el usuario dispondrá del email info@fundacionjapon.es para realizar las consultas y/o reclamaciones que considere.

La información enviada tanto al participar en el Sorteo como aquella solicitada para la entrega del premio está sujeta a la Política de privacidad establecida en el sitio web www.fundacionjapon.es. Para leer la Política de privacidad, haga clic [aquí](#).